



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



DECRETO EXENTO **4803**
PARRAL, **26 NOV 2020**

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de enero de 2017, en el cual, se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula **"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**.
- 5) Decreto Exento N°2288 de fecha 16 de abril del año en curso, que aprueba la estructura, funciones y coordinación del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, para dar continuidad a las atenciones realizadas en el Servicio de Urgencia de alta resolutiveidad (SAR), se hace necesario instruir la realización de trabajo extraordinario, para funcionarios Médicos, Enfermeros, Técnicos Paramédicos, Administrativos, Conductores y Auxiliares de Servicio, conforme a las funciones definidas en el Decreto que aprueba la estructura, funciones y coordinación del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2.- Que, para poder dar respuesta oportuna a traslados de pacientes en ambulancias requeridos de forma inmediata, fuera de la jornada ordinaria de trabajo.
- 3.- Que, ante necesidades generadas de forma espontánea y que afectan el normal funcionamiento de los establecimientos de salud, tales como desperfectos en equipos, calderas, problemas eléctricos, de gasfitería, conexiones de internet , entre otros similares.
- 4.- Que, para dar cumplimiento a distintas labores que sean de carácter impostergable, generados de forma imprevista y ordenada por el Director Comunal.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario por extensión horaria y razones de buen funcionamiento, **con un tope de 40 horas mensuales**, a los siguientes funcionarios para desempeñar labores de acuerdo, a sus cargos y funciones definidas en el Decreto que aprueba la estructura, funciones y coordinación del Departamento de Salud Municipal de Parral, que se generen de forma espontaneas y afecten el normal funcionamiento de los establecimientos dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, desde el 01 al 31 de diciembre del año 2020:

TENS	AUXILIARES
ALEJANDRA ALFARO CANDIA	PEDRO TORRES ARAYA
NICOLAS CISTERNA MOYA	SERGIO VILLEGA PINO
CARLOS MAUREIRA MAUREIRA	BLANCA RODRIGUEZ ARANCIBIA
JAIME ALVEAR PARADA	CARLOS FERRADA ORREGO
ELIZABETH GONZALEZ BUSTAMANTE	OSCAR ALFARO ARROYO
LUIS GUAJARDO MUÑOZ	EMA FUENTES MUÑOZ
CONDUCTORES	MANUEL ROYER CUEVAS
GUILLERMO ARAVENA SALDIAS	MARIA HAYDEE HUICHALAF IMILMAQUI
HUGO BARTHOLIN GARCIA	JUAN VALERIA ARENAS
LEONIDAS BUSTAMANTE ORTEGA	PILAR URBINA MUÑOZ
JUAN FUENTES VIDELA	RUBEN CARREÑO RIQUELME
JUAN INOSTROZA LASTRA	LUIS ESPINOZA HERNANDEZ
MAURICIO MONTECINOS MUÑOZ	MARCELO LEON ALARCON
JOSE VALLEJOS RIVERA	OSCAR RIOS JIMENEZ
RICHARD ZURITA ROJAS	RODRIGO SOTO GOMEZ



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



JOSE LOPEZ SALVO	ALBERTO ABURTO JIMENEZ
CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS	LEONARDO ZUÑIGA GARRIDO
SERGIO FLORES PARRA	FERNANDO ROJAS SILVA
CRISTIAN RUBILAR MOLINA	SEBASTIAN LEIVA ROMERO
CARLOS VALLEJOS CACERES	ANA GRENDI PALMA
SANDRO ORTEGA CANDIA	
DIRECCION COMUNAL	CHRISTOFHER ALEGRIA CASTILLO
JORGE GONZALEZ FUENTES	JUAN SALINAS MUÑOZ
PATRICIO ACUÑA ESPINOZA	IVAN ANDRES DIAZ CASTILLO
CRISTIAN PALMA GONZALEZ	ENZO ENRIQUE HERNANDEZ SEPULVEDA
ISABEL FERNANDEZ CASTRO	ROBERTO ANTONIO ASCENCIO GUTIERREZ
ELIANA PAULINA CANALES AMIGO	SEBASTIAN VALLEJOS LEIVA
RODRIGO ORREGO MUÑOZ	
NATALIA VALLEJOS ORTEGA	SAR
MARCELO FUENTES RETAMAL	CRISTIAN LOPEZ MUÑOZ
MARLEN ARAYA BUSTAMANTE	JUAN PABLO LASTRA
FELIPE VASQUEZ CASTILLO	FRANCIA VARGAS FUENTES
FERNANDO HERRERA MONROY	HECTOR RODRIGUEZ
SOFIA SEPULVEDA MUÑOZ	RAUL BURGOS FUENTES
BARBARA JORQUERA	LEONARDO RIQUELME
ALEJANDRA VERGARA CARDENAS	CRISTIAN SALAS QUEVEDO
MARCELA SOTO MEJIAS	GONZALO MAUREIRA MAUREIRA
MONICA ARAVENA GONZALEZ	RODRIGO GONZALEZ MEDINA
ROSITA MAURERA MELLA	DANITZA ORTEGA MAUREIRA
CLAUDIO SALDÍAS BURGOS	FRANCISCO VALENZUELA TORRES
MONICA ARAVENA GONZALEZ	MATIAS CARREÑO CARRASCO
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	MARCOS CORTES OSORES
TRANSVERSALES	JUAN ORTEGA FUENTES
CAROLINA MUÑOZ SILVA	ENFERMERA
FELIPE ORTEGA FUENTES	MARLEN SOTO SILVA
	MARIA GABRIELA GARRIDO

DIRECTOR DEL CESFAM, DIRECTORES TECNICOS Y JEFES ADMINISTRATIVOS	TENS POSTAS DE SALUD RURALES
GERMAN SOTOMAYOR FLORES	FABRES GUTIERREZ MARIA CECILIA
LUCIA GONZALEZ MORALES	FAUNDEZ FAUNDEZ MARIA ISABEL
ISABEL CISTERNA GOMEZ	HENRIQUEZ PONCE SARA ESTER
JOEL VARGAS MONSALVEZ	HERNANDEZ LOPEZ DAMIAN
JEANNETTE BARRUETO URRUTIA	HERNANDEZ LOPEZ DANIELA DEL PILAR
INES VERA VERA	ORTEGA PALMA HUMILDE RAMONA
JUAN CARLOS AMARO ALARCON	SALGADO VASQUEZ ERIKA DEL CARMEN
RICARDO MELLA HERRERA	SEGUEL RAMIREZ ALEXIS MOISES
	VALENZUELA TORRES JORGE ISAIAS
	VENEGAS ASTROZA MARIA DEVIS

2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, según registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos N°s 63, 65 y 66 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "Trabajo Extraordinario", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2020.

Anótese, comuníquese, páguese y archívese.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO SALUD

JAO/tz

DISTRIBUCIÓN: Copia Papel:

- 1.-I. Municipalidad
- 2.- Archivo

Copia digital:

- 1.-Encargado Unidad Personal Salud (recursoshumanos@saludparral.cl)

[Handwritten signature]

RECEIVED
JAN 10 1960



[Faint handwritten text]

101